

## REGLAMENTO BONO SOLIDARIO C-19

Con el objeto de apoyar a los estudiantes que han tenido afectación económica por la contingencia causada por el COVID 19, de forma excepcional y por un único periodo, en el 2021-1 la Universidad de los Andes otorgará un bono solidario de 10% a estudiantes de pregrado, maestría y especialización que tomen matrícula completa o media matrícula y soporten la condición de necesidad a través de la figura de descuento.

### I. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

**Monto:** Se otorgará un descuento de 10% del valor de la matrícula sobre el saldo no financiado por otros fondos y auxilios de la Universidad.

**Período Máximo de Financiación:** solo se podrá usar por un semestre en el periodo 2021-

1. No se reservará ni se podrá aplazar su uso.

### II. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

1. Servicios Financieros a estudiantes abrirá una convocatoria a los estudiantes en la página web de Apoyo financiero.

2. Para solicitar el beneficio se deberá diligenciar el Formulario de Apoyo Financiero dispuesto por Servicios Financieros a estudiantes y enviar los documentos solicitados de acuerdo a las indicaciones de la convocatoria.

3. La Universidad evaluará las condiciones económicas del grupo familiar.

4. El Comité de Apoyo Financiero y Cartera aprobará las solicitudes de financiación a través del descuento, acorde con las condiciones del presente Reglamento, y al estudio socioeconómico realizado por Servicios Financieros a estudiantes.

### III. VIGENCIA

El presente reglamento entra en vigencia a partir del mes de octubre de 2020 y cubre a todos los beneficiarios a quienes se les apruebe el apoyo con posterioridad a esta fecha. El Comité de Apoyo Financiero y Cartera resolverá los casos en los que este reglamento pueda entrar en conflicto con los reglamentos aprobados previamente, teniendo en cuenta lo que más favorezca al estudiante.

El presente reglamento fue aprobado el día 15 del mes de octubre del 2020.